

RESUMEN GERENCIAL

Ciudad de Guatemala, 22 de octubre de 2009

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

SU DESPACHO.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria de gestión de nómina de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en determinar la adecuada administración y gestión de la nómina del Ministerio de Educación, así como también el cumplimiento de las políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

I LIMITACIONES

El alcance del trabajo para evaluar los procesos de reclutamiento, selección contratación y pago de nóminas de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, fue limitado por el siguiente aspecto importante:

De conformidad con el oficio DIDAI-30-2009, de fecha 22 de septiembre de 2009, se solicitaron 25 expedientes de personal docente 021, de los niveles preprimaria, primaria y nivel medio. Sin embargo únicamente fueron proporcionados 15 expedientes según oficio No. OGC-229-2009, de fecha 05 de octubre de 2009.

A HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Falta de caución de responsabilidad mediante fianza.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que no se le descuenta fianza de fidelidad, al encargado de nóminas del personal contratado bajo el renglón 021, por el manejo, administración y custodia de las mismas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe girar instrucciones por escrito, a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que realice de forma inmediata los trámites correspondientes ante la Subdirección de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a efecto se le descuenta fianza de fidelidad al encargado de nómina del personal contratado bajo el renglón 021.

B HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 2

Docente 011 reubicado en labores administrativas de la Supervisión Educativa.

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 147 Juana de Arco II zona 18, Jornada Vespertina, aparece registrado el maestro Erick Fernando Quintana Argueta, como docente 011. Sin embargo se constató que dicha persona no se encuentra impartiendo labores educativas en el establecimiento en mención, ya que en su lugar se encontró a la docente contratada bajo el renglón 021 Heydi Amarilis Hernández Fajardo. Adicionalmente, según oficio 05/02/2009, AMGM, de fecha 09/01/2009, se indicó que el docente Erick Fernando Quintana Argueta, se encuentra actualmente desempeñando funciones administrativas en la Supervisión Educativa 01-01-31.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

- a) El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe realizar sanción administrativa que en derecho corresponda a la Supervisora Educativa 01-01-31, por incumplimiento de aspectos legales, en el caso del maestro 011 reubicado a labores administrativas, en contra de los objetivos y metas del Ministerio de Educación.
- b) El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe girar instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa No. 01-01-31, para que de forma inmediata restituya al maestro en el establecimiento donde aparece registrado.
- c) Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire sus instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos y/o Supervisores Educativos de su jurisdicción, a efecto de reiterarles que en el caso de los traslados y reubicaciones del personal docente 011, deben cumplir con el procedimiento establecido de las solicitudes de reubicación o traslados, el cual se realiza a través de las Comisiones conformadas al final de cada año, para lo cual se suscribe un acta y se emite una resolución del Director Departamental de Educación de Guatemala Norte.

Hallazgo No. 3

Sistema de Contratos 021 con información no confiable.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se constató que la maestra Heydi Amarilis Hernández Fajardo, quien fue contratada bajo el renglón 021, se



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

encuentra impartiendo clases en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 147, Juana de Arco II, Jornada Vespertina, coincidiendo con el reporte del sistema Consulta DIGECOBEB de Información de Establecimientos. Sin embargo según el reporte del sistema Contratos 021, identificado como WbfrmABCContrato.aspx, dicha docente aparece registrada en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 76, Fray Ignacio Barnoya, Jornada Matutina.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que a través del Departamento de Recursos Humanos, se realicen de forma inmediata las acciones correspondientes a efecto de actualizar y depurar la base de datos del personal 021 bajo su cargo.

Hallazgo No. 4

Archivo deficiente de personal docente 021.

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que los expedientes de personal 021, se encuentran desordenados, algunos en cajas plásticas y otros en bolsas plásticas apilados en el suelo, sin ningún control de los mismos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire sus instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que de forma inmediata el departamento de Recursos Humanos, proceda a conformar y ordenar todos los expedientes de personal docente 021, de forma lógica y de fácil acceso y consulta.

Hallazgo No. 5

Expedientes incompletos de personal docente 021

Según la muestra seleccionada de expedientes de personal docente 021, se constató que en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se archivan expedientes incompletos, a los cuales no se les adjuntan documentos vitales que respalden su debida contratación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire sus instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para de forma inmediata el departamento de Recursos Humanos proceda a completar todos los expediente de personal docente 021, revisando para el efecto cada uno, a manera de determinar cuales carecen de documentos vitales que respalden su contratación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta DIDAI-GUA-NORTE-15-2009, de fecha 02/10/2009. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,